

COMPANÍA DE TAXIS  
**'AMIPEAPA'**  
 Cía. Ltda. N° 49  
 SECTOR ADUANA

Fundada el 8 de Junio de 1995  
 Resolución N° 95.1.1.10002256  
 R.U.C.: 1090106011001  
 Dirección: Calle Piñan y Panamericana Norte  
 Ibarra - Ecuador

Ibarra, 24 de enero del 2012

ESCANEA

Superintendencia de  
 Compañías  
 28 ENE. 2012  
 CAU

*Boiron*  
*Al - cfp*

Señor:  
 Ernesto Herrera Davila  
 DELEGADO DEL SECRETARIADO GENERAL DE LA  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE IBARRA.  
 Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarle como también desearle éxitos en sus altas funciones, el motivo es solicitarle que de la manera más comedida se digne en registrar la escritura de sesión de participaciones y a la vez facilitarme una lista actualizada de socios, de la compañía de taxis "AMIPEAPA" LTDA. N° 49, siendo el N° de Expediente el 52990, para lo cual adjunto dicha escritura.

Por la favorable atención que se digne dar al presente me despido de usted sin antes reiterar mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

*Gabriela Cadena*  
 Tec. Gabriela Cadena  
 GERENTE  
 C.I 100227387-6

SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS  
 24 ENE. 2012  
 VUE  
 IBARRA

*OR*  
*Iny estado cesaron de*  
*participaciones, adjunto*  
*nomina*  
*30/01/2012 f.*



## CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGA: SR. LUÍS MESÍAS GUATEMAL SÁNCHEZ

A FAVOR DE: SR. CARLOS PATRICIO PABÓN CHASIGUANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 7044

SE DIO: DOS COPIAS

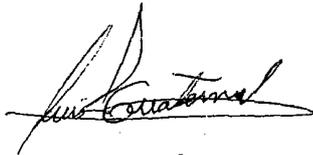
\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día jueves veinte y nueve de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor Luis Enrique Granda Aguilar, Notario Cuarto Suplente del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Luis Mesías Guatemal Sánchez, soltero; y por otra parte el señor Carlos Patricio Pabón Chasiguano, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS estipulada en las cláusulas siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Acciones y Derechos el señor Luis Mesías Guatemal Sánchez, soltero, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Carlos Patricio Pabón Chasiguano, casado, por sus propios derechos en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor Luis Mesías Guatemal Sánchez, es propietario de las acciones y derechos equivalentes a cuarenta y siete acciones de un

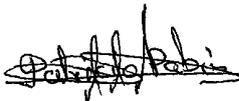
valor de un dólar cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AMIPEAPA CÍA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto Titular del Cantón Ibarra, e inscrita el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número "Noventa y siete" del libro Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y la Resolución número 95.1.1.1.002256 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA.-**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados el señor Luis Mesías Guatemal Sánchez, por sus propios derechos, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor Carlos Patricio Pabón Chasiguano, las cuarenta y siete acciones de un valor de un dólar cada una, de la Compañía de Taxis AMIPEAPA, ubicada en la Avenida 17 de Julio 3-200 y El Olivo, Parroquia San Francisco, de esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden en el presente documento por estar hecho en seguridad de sus intereses. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.- Firmado) Ilegible.- Doctor Carlos Jáuregui Toledo, con matrícula profesional número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto.

quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



SR. LUIS MESÍAS GUATEMAL SÁNCHEZ  
C.C. 100294895-6



SR. CARLOS PATRICIO PABÓN CHASIGUANO  
C.C. 100240429-9



Dr. Luis Enrique Gradanda Aguilar  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA





Sesión Extraordinaria de la Compañía de Seguros  
 "AMIPEAPA" Ltda. N.º 49.

Ibarra 20 de Diciembre del 2011

En la ciudad de Ibarra en la parte del Barrio "El Uline" ubicada en la panamericana Norte entre las calles José Cordero y Av. 17 de Julio reunidos por diecinueve horas y cinco minutos se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día:

- I - Constatación del Quorum
- II - Instalación de la Asamblea
- III - Lectura y aprobación del Acta Anterior
- IV - Análisis y aprobación para ceder las acciones y derechos del Sr. Luis Guatemal a favor del Sr. Carlos Perón.
- V - Resoluciones
- VI - Clausura.

La Srta. secretaria procede a constatar el quorum en la cual se encuentran presentes todos los señores accionistas. Acto seguido el Sr. Presidente Luis Guerrero instala la reunión, luego se da lectura al Acta anterior la cual queda aprobada sin ninguna observación. Se pasa al siguiente punto que es el Análisis y la aprobación para ceder las Acciones y derechos del Sr. Luis Guatemal las mismas que pone en consideración de la asamblea, la cual queda aceptada sin ninguna novedad. Por veintiseis también se analiza y se



apunta al Ingresa a la Compañía del Sr. Carlos Pizarro.

Señor, me pido justicia y pido las pruebas para el Sr. Presidente clarificar la posición.

Para constancia y validez de lo actuado firmamos.

*Abigail Cadena*

Sra. Abigail Cadena.  
Gerente.

CI: 002273876

*Xiomara Pineda*

Prof. Xiomara Pineda  
Secretaria

CI: 04009594-4.

*Carlos Pizarro*

Sr. Carlos Pizarro  
Presidente

CI: 0400503926

*Patricio Pozo*

Sr. Patricio Pozo  
Comisario

100139722-1

*Fuime Sardi*

Sr. Fuime Sardi  
Comisario de P.

CI: 1002062430

*Armando Caceron*

Sr. Armando Caceron

CI: 1002500518

*Alicia Noroa*

Sra. Alicia Noroa

CI: 7000873677





*[Signature]*  
 Sr. Guillermo Chaca  
 C.I. 0400759957

*[Signature]*  
 Sr. Miguel Pinto  
 C.I. 1001955929

*[Signature]*  
 Sr. Luis Guatemal  
 C.I. 1002948956

*[Signature]*  
 Sr. Ramiro Rojas  
 C.I. 17004463130

*[Signature]*  
 Lic. Pato Quiranga  
 C.I. 0400759957

*[Signature]*  
 Sr. Pedro Pozo  
 C.I. 1000543028

*[Signature]*  
 Sr. Amador Caceres  
 C.I. 090117380-9

A petición verbal del Sr. Carlos Palón certifique que estos documentos son fiel copia del original.



*[Signature]*  
 Ximena Pinchas  
 Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100294895-6

**GUATEMAL SANCHEZ LUIS MESIAS**  
**IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO**  
**28 DICIEMBRE 1978**  
 Sexo CIVIL 001-1 0010 00020 M  
**IMBABURA/IBARRA**  
**SAGRARIO 1979**

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

**SOLTERO**  
**PRIMARIA** EMPLEADO PARTICULAR

**ELOY ALBERTO GUATEMAL**  
**MARIA ORFELINA SANCHEZ**  
**IBARRA** 28/07/2004  
 FORMA No. REN 0115567  
 Imb

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

237-0022 NÚMERO 1002948956 CÉDULA

**GUATEMAL SANCHEZ LUIS MESIAS**

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Q  
CIVILADANIA 100240429-9  
FABON CHASIGUANO CARLOS PATRICIO  
IMBABURA/IBARRA/CARANQUI  
30 OCTUBRE 1977  
005-0387-01974 M  
IMBABURA IBARRA  
IBARRA 1977

*Carlos Patricio Fabon*



EDUCATORIANO\*\*\*\*\* VASASVABAA  
CASADO SILVIA PATRICIA CUASQUE QUIRO  
ESIBARRA CONCHER PROFESIONAL  
LUIS ALBERTO FABON  
ROSA MARIA CHASIGUANO  
IBARRA 15/01/2006  
15/01/2018

0190701

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Referendum y Consulta 7-MAY-2011  
100240429-9 205-0013  
FABON CHASIGUANO CARLOS PATRICIO  
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA  
C/E EN BARCELONA  
DUPLICADO USD 5  
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00042  
2527420



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a veinte y nueve del mes de diciembre del año dos mil once.



Dr. Luis Enrique Granda Aguilar  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA



*[Signature]*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**.. Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS AMIPEAPA**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, doce de Enero del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 100, 11:29:15

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





**RAZÓN:** En esta fecha queda marginada la cesión de las acciones y derechos equivalentes a cuarenta y siete acciones de un valor de un dólar cada una que le corresponde al señor Luis Mesías Guatemal Sánchez, en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca CIA. LTDA., que cede en favor del señor Carlos patricio Pabón Chasiguano, escritura celebrada el veinte y nueve de diciembre del año dos mil once, ante el Doctor Luis Enrique Granda Aguilar, Notario Cuarto Suplente del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto Titular del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diecisiete de enero del dos mil doce. De todo lo que doy fe.



  
Dr. Jorge Efraim Cardenas Carrion  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

